



172390

31 Ago. 1972

CLASE A 41
SUBCLASE D

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

Profesor Dr. OTFRIED SIEGMANN

de nacionalidad alemana, domiciliado en
Bünteweg 17a, 3 Hannover-Kirchrode, Repú-
blica Federal de Alemania, relativo a:

"VESTIMENTA DE PROTECCION"

=====

Prioridad: Solicitud de patente en Alemania
nº P 20 43 487.1 de fecha 2 setiem-
bre 1970.

172390

31



MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La invención se refiere a una vestimenta de protección, de material de uso único, la cual debe contribuir a evitar la introducción o la transmisión de agentes patógenos o epidémicos. - - - - -

10. Esta transmisión de agentes patógenos ha representado siempre un grave problema higiénico en las epidemias. Entre los posibles transmisores de epidemias, el hombre ocupa una posición importante, encontrándose especialmente aquellos grupos de personas en peligro que en virtud de sus actividades se encuentran frecuentemente en contacto directo con fuentes potenciales de agentes patógenos o penetran en un ambiente contaminado. Forman parte de estas personas, por ejemplo, los médicos y el personal sanitario en la medicina humana, los veterinarios en la medicina veterinaria, así como los asesores en los sectores de la cría de animales o en cuestiones de forrajes. Para todos estos grupos de personas que se trasladan de un paciente a otro o de un corral a otro, el peligro de la transmisión de agentes patógenos es particularmente elevado. - - - - -

20. A pesar de que estos hechos son suficientemente conocidos en los círculos en cuestión, se toman por ejemplo en la



- medicina humana medidas de precaución de base legal lo más temprano cuando existen sospechas de una enfermedad infecciosa de curso dramático, como por ejemplo en el caso de la viruela. En otras enfermedades infecciosas, por ejemplo en la gripe,
5. que desde luego tiene por lo general consecuencias menos graves, pero que podría tener importancia para el destino de uno u otro paciente, el médico se limita corrientemente después de visitar a un enfermo a lavarse las manos. Sin duda alguna existe el gran peligro de que el médico, en la siguiente visita
10. a un enfermo, transmita gérmenes adheridos a su vestimenta exterior, procedentes del examen anterior, produciendo con ello el desencadenamiento de una epidemia. - - - - -

- En la medicina veterinaria se tiene más conciencia del peligro de la transmisión de agentes patógenos explicada a la luz de los ejemplos anteriores, porque especialmente debido al hecho de la cría masiva de animales la transmisión de agentes patógenos puede producir una extensión explosiva de la epidemia por la elevada ocupación de los animales en espacios reducidos. Las cantidades de polvo que durante la visita a un establo se depositan inevitablemente sobre la vestimenta exterior del visitante, son un signo visible del peligro en cuestión, ya que se ha demostrado que las partículas de polvo son puntos de aglomeración de agentes patógenos. - - - - -
- 15.
- 20.

- Con el fin de hacer frente a este peligro, se ha introducido en la medicina veterinaria la costumbre, a parte de las demás medidas para evitar la transmisión de agentes patógenos, por ejemplo a parte de la utilización de alfombras
- 25.



172390



de desinfección y chanclos, de ponerse una vestimenta protectora antes de entrar en un establo o en un corral. - - - -

- Sin embargo, las batas de protección que se utilizaban corrientemente en la actualidad sólo realizan su cometido
5. de manera insuficiente. Las batas de protección conocidas presentan inconvenientes substanciales porque solamente cubren el tronco y los brazos y porque los extremos abiertos de las mangas, así como cierres delanteros o posteriores son puertas de entrada para los agentes patógenos. El modo de guardar
10. y de trasladar la vestimenta de protección eventualmente ensuciada por agentes patógenos hasta la limpieza que los destruye presenta peligros de contaminación y aumenta el número de los posibles agentes transmisores de enfermedades. - - - -

- Este último inconveniente queda eliminado si se
15. utilizan como vestimenta de protección impermeables de plástico de precio económico, los cuales se destruyen después de haber sido utilizados una sola vez. En este caso se evitan desde luego los gastos de limpieza correspondientes a la vestimenta de protección de uso repetido, pero a los demás inconvenientes que permanecen inalterables hay que añadir en cambio como nuevo inconveniente la obstrucción al paso del aire
20. debida al material y a una desagradable acumulación de calor producida por ello, que en el caso de un tiempo de trabajo prolongado hasta puede perjudicar la salud del usuario. Especialmente al utilizar esta vestimenta en los establos y corrales de cría de animales, otro inconveniente resulta por el
25. hecho de que la luz reflejada por el material plástico intranquiliza a los animales. - - - - -

20:11:73



172390

El objeto de la invención estriba en evitar estos inconvenientes y en crear una vestimenta de protección cuya utilización reduzca a un mínimo el peligro de la transmisión de gérmenes patógenos por parte de personas. - - - - -

5. Este problema se resuelve mediante una vestimenta de protección de material de un solo uso caracterizada porque comprende una bata y porque en la zona de un borde de la abertura de la bata se halla prevista una tira adhesiva continua que, después de quitar una lámina de protección del adhesivo, forma un cierre, imposible de abrir, de los bordes de la abertura aplicados uno contra otro, el cual es completamente impenetable para los gérmenes. - - - - -
- 10.

15. En un ulterior desarrollo de la invención, el peligro de la transmisión de gérmenes puede reducirse todavía más porque por lo menos en una zona parcial del contorno de los extremos de las mangas de la bata se halla prevista otra tira adhesiva que, después de quitar la lámina de protección del adhesivo, forma una fijación, imposible de abrir, del extremo de la manga plegado alrededor de la muñeca para su cierre. - - - - -
- 20.

25. Una vestimenta de protección especialmente eficaz comprende adicionalmente una capucha con una parte prolongada para cubrir el cuello, estando prevista una tira adhesiva como cierre imposible de abrir en uno de los extremos delanteros de solapamiento de la parte prolongada. - - - - -

Mediante la vestimenta de protección según la inven-

172390



5. ción se consigue por lo tanto que solamente quede libre una pequeña parte de la cara del usuario. Si las manos, los pies y las piernas, hasta la altura de las pantorrillas, están igualmente tapados mediante guantes de protección y sobrecalzado, respectivamente, queda casi excluida en su totalidad una contaminación de las prendas de calle del usuario por parte de la vestimenta de protección según la invención debido a esta amplia cobertura de la totalidad de la superficie del cuerpo. Además, se evita también la transmisión al ambiente de agentes patógenos posiblemente adheridos a las prendas de calle. - - - - -

10.

15. Otra ventaja substancial de la vestimenta de protección según la invención estriba en que solamente puede quitarse rasgándola, con lo cual queda excluida una reutilización. Con ello resulta además una posibilidad de control, por una parte, por la inspección ocular del paciente o del propietario de los animales y, por otra parte, es posible ver, contando el número de unidades de las prendas de protección no utilizadas, si realmente se utilizaron prendas nuevas de protección para cada visita efectuada a enfermos o a criaderos de animales. Esta posibilidad de control aumenta la seguridad de que en cada caso necesario se efectúa efectivamente el cambio de la vestimenta de protección. - - -

20.

25. En una configuración adecuada de la vestimenta de protección, ésta es de papel, el cual puede estar reforzado con materia plástica. Aparte de un precio de fabricación relativamente favorable, este material presenta la ventaja de

1-72390

172390



5. ser de respiración activa, impenetrable a los gérmenes y no reflectante de la luz. Especialmente para su utilización en criaderos de animales existe también la ventaja de que este material puede teñirse con colores tranquilizantes desde el punto de vista fisiológico animal. Además, es posible proceder a imprimir sin dificultades iniciales, etc. sobre el mismo. - - - - -

10. Desde el punto de vista de la higiene epidémica existe otra ventaja en la combustibilidad del material, porque la combustión es el modo más seguro de destrucción de gérmenes patógenos. - - - - -

En el dibujo se ha representado un ejemplo de ejecución de la invención, el cual se explica más detalladamente a continuación. - - - - -

15. La figura 1 muestra una vestimenta de protección antes del cierre. - - - - -

La figura 2 muestra una vestimenta de protección ya cerrada. - - - - -

20. La vestimenta de protección representada en las figuras 1 y 2 comprende una bata 1 que llega hasta los tobillos y adicionalmente una capucha 2 con una parte prolongada 3 que cubre el cuello. En la zona de un borde de la abertura de la bata 1 se ha previsto una tira adhesiva continua 4, la cual está cubierta antes de la utilización de
25. la vestimenta de protección mediante una lámina 5 de pro-

172390



tección para el adhesivo, la cual se ha desprendido ya par-

cialmente en la figura 1. Otras tiras adhesivas, designadas

igualmente por 4, las cuales están cubiertas también por lám-

5. nas 5 de protección para el adhesivo antes de su utilización,

se han previsto en los extremos de las mangas de la bata 1 y

en uno de los extremos delanteros 6, solapados en estado cerra-

do, de la parte prolongada 3 de la capucha 2. Después de quitar

la lámina de protección correspondiente para el adhesivo, se

produce en los lugares indicados un cierre hermético y por lo

10. tanto impenetrable a los gérmenes, imposible de abrir. Aparte

de las ventajas de la vestimenta de protección que se han des-

crito más arriba, este tipo de cierre presenta además la venta-

ja de que los bordes o zonas de la vestimenta de protección a

cerrar pueden sobreponerse de tal manera que la misma se adap

15. ta sin más a las diferentes formas de cuerpo de distintos usua-

rios. -----

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para Es-

paña, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1.- Vestimenta de protección, de material de un solo

uso, caracterizada porque comprende una bata (1) y porque en

la zona de un borde de la abertura de la bata se halla prevista

una tira adhesiva continua (4) que, después de quitar una lámina

25. (5) de protección del adhesivo, forma un cierre, imposible de

20:11:72

172390



abrir, de los bordes de la abertura aplicados uno contra otro.-

5. 2.- Vestimenta de protección según la reivindicación 1, caracterizada porque por lo menos en una zona parcial del contorno de los extremos de las mangas de la bata se halla prevista otra tira adhesiva (4) que, después de quitar la lámina (5) de protección del adhesivo, forma una fijación, imposible de abrir, del extremo de la manga plegado alrededor de la muñeca para su ajuste. - - - - -

10. 3.- Vestimenta de protección según la reivindicación 1, caracterizada porque comprende adicionalmente una capucha (2) con una parte prolongada (3) para cubrir el cuello y porque se ha previsto una tira adhesiva (4) como cierre imposible de abrir en uno de los extremos delanteros (6) de solapamiento de la parte prolongada (3). - - - - -

15. 4.- Vestimenta de protección según una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque es de papel. - - -

5.- Vestimenta de protección según la reivindicación 4, caracterizada porque el papel está reforzado con materia plástica. - - - - -

20. 6.- Vestimenta de protección según una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque las tiras adhesivas están previstas en la cara exterior de la vestimenta de protección. - - - - -

25. 7.- Vestimenta de protección según una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la vestimenta de

28-11-72

- 10 -

172390



protección está coloreada. - - - - -

8.- "VESTIMENTA DE PROTECCION". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de diez hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que la ilustra.

5.

BARCELONA, 31 AGO. 1971

M. A. M. CURELL SUÑOL

M. Curell Suñol

Por Poder
Firmado: M. Curell Suñol

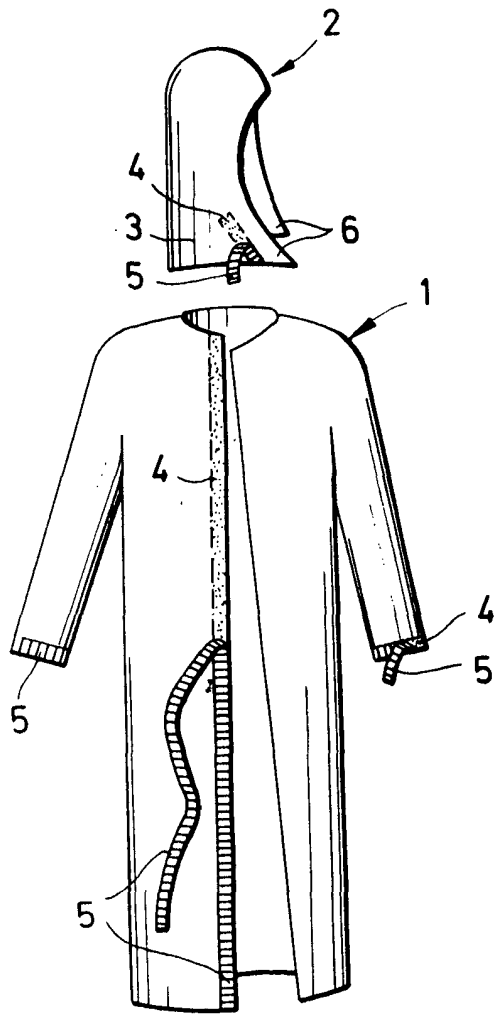


Fig. 1

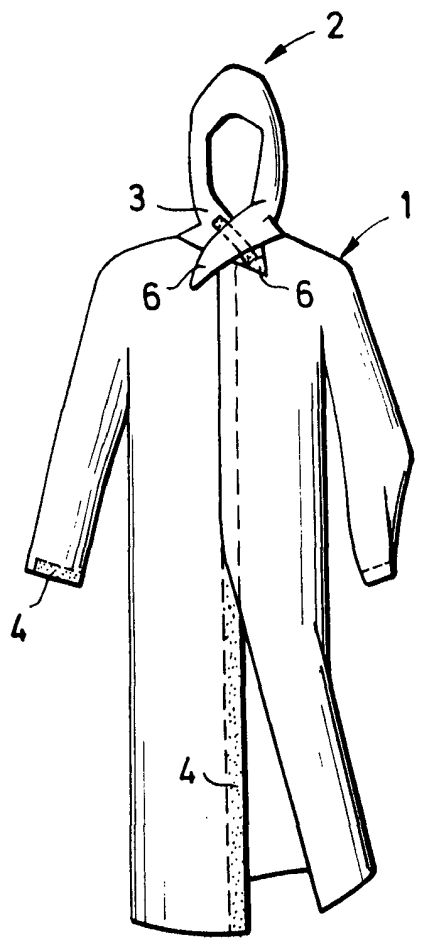


Fig. 2

Man. unid.